

Comunicación sobre Transacción con Parte Relacionada

Rio de Janeiro, jueves, 8 de agosto de 2019 - Petróleo Brasileiro S.A. - Petrobras, según lo dispuesto en la Instrucción CVM 552, del 9 de octubre de 2014, comunica la transacción con parte relacionada a continuación, llevada a cabo el 05/08/2019:

Nombre de las Partes Relacionadas	Petróleo Brasileiro S.A. y la Unión Federal, a través de la Armada de Brasil, representada por la Secretaría de la Comisión Interministerial para los Recursos del Mar (SECIRM).
Relaciones con el Emisor	SECIRM es parte de la Armada de Brasil, una de las tres Fuerzas Armadas de Brasil vinculadas al Ministerio de Defensa, una Agencia Federal que, a su vez, es el accionista controlador de Petrobras.
Fecha de la Transacción	05/08/2019
Objeto del Contrato	Firma de 2 (dos) Términos de Cooperación que tienen como finalidad, respectivamente (i) la provisión de apoyo logístico para la investigación científica dentro de la Comisión Interministerial para los Recursos del Mar (CIRM) y (ii) la adquisición de equipos de desarrollo de la investigación científica y formación de Recursos Humanos, también dentro del ámbito de
Principales Términos y Condiciones	<p>Los Términos de Cooperación (CT) tienen como finalidad la continuidad de la investigación científica desarrollada en el contexto de acciones relacionadas con los programas PROANTAR y PSRM. Los CT prevén, entre otras cosas, (i) la adquisición de los combustibles necesarios para la operacionalización de los programas, materiales y servicios necesarios para el mantenimiento de las estaciones científicas existentes de las Islas Oceánicas y Antártica y los sistemas de recolección de datos oceanográficos y ambientales, (ii) la contratación de una empresa acreditada para transportar investigadores en expediciones al Archipiélago de São Pedro y São Paulo; (iii) la adquisición de equipos científicos y apoyo para actividades de investigación, con la finalidad de expandir las redes de observación y monitoreo meteo-oceanográfico, (iv) la modernización de las infraestructuras y la renovación de los equipos actualmente instalados en las bases, buques y estaciones científicas ubicadas en las Islas Oceánicas y la Antártida vinculadas a los programas PROANTAR y PSRM, que están en estado de obsolescencia, (v) obtención de equipos para laboratorios de enseñanza flotantes y buques de investigación oceanográfica para contribuir a la capacitación de recursos humanos en ciencias marinas; (vi) la disponibilidad de embarcaciones para apoyar las actividades de Petrobras en situaciones de emergencia por parte de la Armada; (vii) el acceso a los datos e información los cuales, de manera complementaria a los propios esfuerzos, permitan generar información calificada a Petrobras para operar de manera más segura y sostenible en el entorno <i>offshore</i>.</p> <p>Los Términos de Cooperación tendrán una duración de 60 meses y la contribución financiera de Petrobras será de R\$ 403.793.048,61 (cuatrocientos tres millones, setecientos noventa y tres mil, cuarenta y ocho reales y sesenta y uno centavos).</p> <p>La Fundación de Estudios del Mar (FEMAR), una entidad de derecho privado sin fines de lucro, será encargada de la gestión administrativa y financiera de los</p>

Tasa de Interés Cobrada (%)	No aplicable
<p>Razones por las que la administración del emisor considera que la transacción ha observado las condiciones conmutativas o prevé un pago compensatorio adecuado</p>	<p>Con la firma del Término de Cooperación, Petrobras tendrá acceso a datos que, complementario a sus propios esfuerzos, permiten generar información calificada para actuar de manera más segura y sostenible en el entorno <i>offshore</i>, constituyendo un instrumento importante para la producción de conocimiento sobre las aguas jurisdiccionales brasileñas, un entorno donde se desarrolla gran parte de la actividad económica de la empresa.</p> <p>La Armada, a su vez, obtendrá los recursos necesarios para financiar los consumibles y los servicios de apoyo logístico para la investigación científica bajo los programas PSRM y PROANTAR, para renovar el equipo actualmente instalado en las bases, buques y estaciones científicas vinculadas a los programas, que están en estado de obsolescencia, así como para equipar laboratorios de enseñanza flotantes y buques de investigación oceanográfica para contribuir a la formación de recursos humanos en ciencias marinas.</p> <p>Es importante destacar que SECIRM es la única institución responsable de administrar las expediciones científicas asociadas con los programas PSRM y PROANTAR, y está acreditada por la ANP para recibir los recursos obligatorios de la cláusula de PD+I de los contratos de exploración y producción de petróleo y gas natural. Esta es la cláusula de incentivo para la investigación, el desarrollo y la innovación en Brasil, que se incluye en todos los contratos (concesión o partición) para la exploración y producción de petróleo y gas natural, y requiere que los concesionarios inviertan - en proyectos de PD+I - valor equivalente al 1% de los ingresos brutos generados por los campos de alta rentabilidad o con un gran volumen de producción en investigación y desarrollo.</p> <p>El plan de trabajo desarrollado dentro del alcance de los TCs se analizó en cuanto a su cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento Técnico N° 3/2015 de ANP, que establece las normas para la aplicación de los recursos mencionados en las cláusulas de PD+I, y los costos involucrados, que se consideraron compatibles con los valores del mercado.</p> <p>Además, el plan de trabajo se preparó conjuntamente y las cláusulas contractuales se acordaron entre las partes, con el fin de mantener el equilibrio de los cargos, las contribuciones y el uso de los resultados obtenidos con la cooperación.</p> <p>Esta transacción cumple la Política de Transacciones con Partes Relacionadas divulgada por la compañía y disponible en el sitio electrónico: http://www.investidorpetrobras.com.br/es/governanca-corporativa/instrumentos-de-governanca/codigo-de-boas-praticas-e</p>
<p>Eventual participación de la contraparte, de sus socios o administradores en el proceso de decisión del emisor acerca de la transacción o de negociación de la transacción como representantes del emisor, describiendo dichas participaciones</p>	<p><i>No aplicable.</i></p>